

en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas generales de socios de «TF-98, Sociedad Limitada», «Fertesema, Sociedad Limitada», y «Margema 99, Sociedad Limitada», celebradas con carácter extraordinario y universal, el día 28 de marzo de 2002, han acordado, por unanimidad, la escisión total de «TF-98, Sociedad Limitada», que se extinguirá mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales será, respectivamente, traspasada en bloque y absorbida por las sociedades beneficiarias ya existentes «Fertesema, Sociedad Limitada», y «Margema 99, Sociedad Limitada», que adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio, con ampliación de sus respectivos capitales sociales; todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de marzo de 2002, y en base a los Balances de escisión cerrados el 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres compañías participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 3 de abril de 2002.—El Consejero delegado de «TF-98, Sociedad Limitada», «Fertesema, Sociedad Limitada» y «Margema 99, Sociedad Limitada», Fernando Sánchez-Lafuente Buxo.—11.974. y 3.<sup>a</sup> 10-4-2002

### **TOBEPAL, S. A.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**TORREALBA Y BEZARES, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal, ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Tobepal, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), celebrada el 5 de abril de 2002, acordó, por unanimidad y entre otros, la escisión parcial de la compañía «Tobepal, Sociedad Anónima», siendo beneficiaria de la misma la sociedad «Torrealba y Bezares, Sociedad Limitada» (sociedad de nueva creación). Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado con fecha, 14 de marzo de 2002, por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 5 de abril de 2002.—El órgano de administración de la sociedad «Tobepal, Sociedad Anónima».—12.139. 2.<sup>a</sup> 10-4-2002

### **TOMBOW & ESATOM, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**ESATOM, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Tombow & Esatom, Sociedad

Anónima» y «Esatom, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de marzo de 2002, han acordado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, y al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, «Tombow & Esatom, Sociedad Anónima» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de la sociedad «Esatom, Sociedad Limitada», la cual quedará disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de la fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 2002.—Los órganos de Administración de las sociedades participantes.—11.585. y 3.<sup>a</sup> 10-4-2002

### **TSB, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en Barcelona, plaza Tetuán, 40-41, de Barcelona, a las diez horas del día 2 de mayo de 2002, en primera convocatoria, y a las once horas del mismo día 2 de mayo, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 y del informe de gestión formulado por la administración social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Propuesta de disolución del patrimonio social de la sociedad, si procede.

Quinto.—Nombramiento del liquidador de la sociedad y liquidación de la sociedad, si procede.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, les recuerdo el derecho que le asiste como socio de examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a su aprobación y el informe de los Administradores, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 2 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Valls Prats.—12.091.

### **UNIÓN FARMACÉUTICA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el 8 de mayo de 2002, a las veinte horas, en los locales de «Unión Farmacéutica Guipuzcoana, Sociedad Anónima», camino de Portuetxe, 41, de San Sebastián y, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo local, el 9 de mayo de 2002.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2001, de los informes de gestión, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y del grupo de consolidación del que ésta es sociedad dominante.

Cuarto.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que pueda proceder a la realización de compras y ventas de acciones propias de la sociedad.

Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en relación a los anteriores puntos del orden del día.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A tenor de lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas que los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos y demás antecedentes, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y pueden ser obtenidos, de forma inmediata y gratuita.

San Sebastián, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Gas-telurrutia Garralda.—12.361.

### **VINOSELECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

**VINHISPANIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
GRAND CRU,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Vinosselección, Sociedad Anónima»; «Vinhispania, Sociedad Anónima», y «Grand Cru, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 27 de febrero de 2002, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades con fecha 24 de octubre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de diciembre de 2001 y, en consecuencia, la fusión por absorción de las entidades absorbidas, por parte de «Vinosselección, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de las entidades y transmisión en bloque de su patrimonio a «Vinosselección, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participaron en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los